

Relación provisional de **SOLICITUDES EXCLUIDAS** correspondientes a la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades en materia de igualdad de género (Resolución de 27 de enero de 2021 de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de actividades en materia de igualdad de género de la Universidad de Málaga para el año 2021)

SOLICITANTE	TITULO INICIATIVA	ESTADO SOLICITUD
Barrera Enriquez, Astrid	Tarot del liderazgo femenino.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Las mujeres crean.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Mujeres que crean emprendedoras 3R mujeres creadoras: Programa para mujeres emprendiendo negocios sostenibles.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Trabajo de fin de master educador ambiental.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Emprender en clave femenina.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Caminata mentoreo.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Club de emprendedores.	Excluida: causa 1
Barrera Enriquez, Astrid	Victimización secundaria en materia de violencia de género.	Excluida: causa 1
Castilla Mesa, M ^a Teresa	Congreso construyendo igualdad: visibilizando experiencias (CIVE).	Excluida: causa 2
Cubero Baena, Félix	Prevención de riesgos laborales e igualdad.	Excluida: causa 2
González Milea, Arasy	I Jornada literacidad crítica en formación del profesorado de ciencias sociales. Reto para una educación ciudadana igualitaria.	Excluida: causa 3.
Muñoz Molina, Carmen	Micromachismos en el lenguaje no verbal: cómo detectarlos y combatirlos.	Excluida: causa 2

Causas de exclusión:

1*Solicitud recibida fuera de plazo.

2* Solicitud no presentada en forma

3* No pertenece al colectivo de la UMA según lo establecido en las bases de la convocatoria.





Contra esta propuesta, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán **presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de instancia presentada por Registro electrónico de la Universidad de Málaga o por cualquier otro medio indicado en el art. 16.4 de la citada ley.

Málaga, a 24 de febrero de 2021.

La Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Acción Social

Fdo: Isabel Jiménez Lucena

